



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

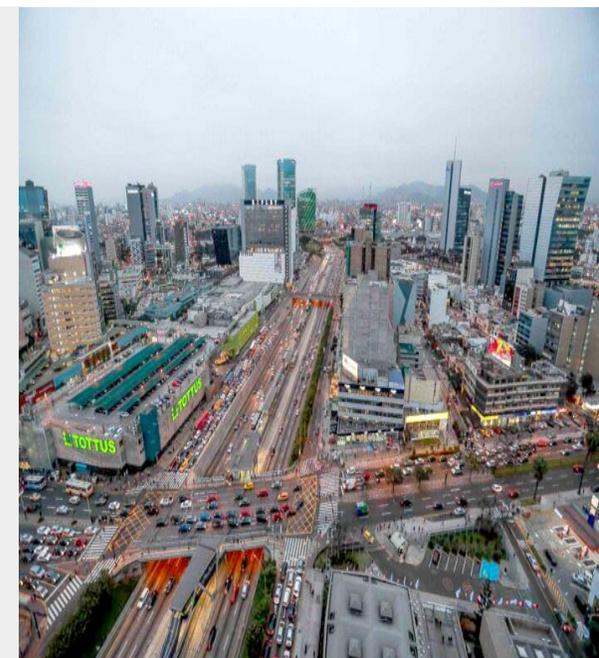


BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



# Reforma del Sistema Previsional Peruano

José Arista Arbildo  
Ministro de Economía y Finanzas



# OBJETIVOS

- ¿Qué se busca con una reforma del Sistema Previsional Peruano?
- ¿De qué manera alcanzar los objetivos de una reforma del Sistema Previsional Peruano?

# CONTENIDO

I Objetivos de una reforma del Sistema Previsional Peruano

II Comentarios al Predictamen

# Con una reforma del Sistema de Pensiones, buscamos:

- ✓ Un nuevo Sistema que brinde protección a todos los peruanos.
- ✓ Ampliar la cobertura en especial de segmentos en pobreza y vulnerabilidad (pensiones no contributivas).
- ✓ Reducir las brechas de acceso, especialmente, para más del 70% de trabajadores del sector informal.
- ✓ Mayor competencia en la administración de los fondos
- ✓ Mantener responsabilidad en el nivel de gasto y respetar el bienestar de futuras generaciones.

# Transferencias del Tesoro Público para el financiamiento de las pensiones *(Diciembre 2023)*

(En Millones S/)

Régimen pensionario	Monto de la transferencia	N° de pensionistas	Déficit Actuarial(*)
Decreto Ley N° 19990	792	656 710	179 544
Decreto Ley N° 20530	3 073	184 065	38 107
Régimen Militar Policial	4 963	150 810	109 594
Otros (**)	2 173	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>11 002</b>	<b>991 585</b>	<b>-</b>

(\*) Diciembre 2022.

(\*\*) Pensiones no contributivas, reconocimientos estatales, Bono de reconocimiento, Cobertura supletoria, entre otros.

Fuente:

- Consulta amigable SIAF-SP
- Oficina de Normalización Previsional
- Memoria Anual de la CPMP 2023
- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público

Las transferencias representan **4,5%** del Presupuesto total del Sector Público aprobado para el AF 2024

# CONTENIDO

I Objetivos de una reforma del Sistema Previsional Peruano

II Comentarios al Predictamen

# Pensión por consumo

- A la fecha, a nivel global, no existe evidencia del funcionamiento de un esquema como este, utilizando recursos públicos.
- El tope de 12 UIT considera niveles de consumo mensuales de S/5 000 por persona. No debería subsidiarse a población de los deciles superiores de ingresos.
- Debería considerarse la gradualidad de la aplicación de la medida, para asegurar la adecuación operativa y evaluar su efectividad.
- El esfuerzo fiscal debe dirigirse a atender al segmento poblacional que le cuesta más construir una pensión y no a segmentos de mayores ingresos que ya aportan regularmente al sistema, para evitar que la medida sea regresiva.

Costo fiscal:  
S/ 1,302 millones  
(primer año)

S/263 mil  
millones  
(valor presente)

# Pensión Mínima: Garantías estatales para afiliados del Sistema Privado de Pensiones

- No se debería incluir como beneficiarios a quienes hayan realizado retiros de sus cuentas individuales.
- Esto obliga a que el Estado subsidie a quienes hayan dispuesto de sus fondos, otorgándoles los mismos beneficios de quienes no hicieron retiro alguno (evidenciando trato desigual)

Costo fiscal:  
S/ 21 millones  
(primer año)

S/ 141 mil  
millones  
(valor presente)

# Cuentas Nacionales y pensiones escalonadas en el Sistema Nacional de Pensiones

- No debería adoptarse las cuentas nacionales sin un estudio previo que sustente la sostenibilidad y características de este esquema.
- Adicionalmente, la incorporación de la pensión escalonada implica un incremento de monto por cada año de aporte (mayor a los 10 años y menos a los 20 años), con lo que se incrementará el presupuesto para subvencionar las pensiones del Sistema Nacional de Pensiones.

Costo fiscal:  
S/ 0 millones  
(primer año)

S/88 mil millones  
(valor presente)

Costo fiscal:  
S/ 195 millones  
(primer año)

# Tasa de aporte para trabajadores independientes

- Una tasa de aporte reducida para los trabajadores independientes no permite la construcción de una pensión suficiente para la vejez.
- Los trabajadores independientes aportarían una tasa menor que los trabajadores dependientes, y recibirían los mismos beneficios.
- Subsidiar la pensión de los trabajadores independientes del Sistema Nacional de Pensiones genera costo fiscal.

Costo fiscal:  
S/ 35 millones  
(primer año)

# Bono de Reconocimiento para afiliados del Sistema Nacional de Pensiones

- No deber considerarse el pago de este Bono, pues un sistema de reparto, como el del Sistema Nacional de Pensiones, implica que los recursos no son individuales.
- Otorgar este bono, frente al cual el MEF ya ha manifestado una posición frente al Tribunal Constitucional, pone en riesgo la sostenibilidad del Sistema Nacional de Pensiones, debido a su elevado costo fiscal.

Costo fiscal:  
S/ 581 millones  
(primer año)

S/17 mil millones  
(valor presente)

# Costos totales de la reforma incluyendo medidas del Pre Dictamen

Medida	2025 Costo primer año (millones de S/)	2030 Costo año 5 (millones de S/)	2035 Costo año 10 (millones de S/)	2040 Costo año 15 (millones de S/)
<b>Medidas con conformidad del Poder Ejecutivo</b>	<b>932</b>	<b>1,504</b>	<b>2,339</b>	<b>5,150</b>
Pensión por consumo	1,302	1,727	2,328	3,053
Pensión mínima para afiliados que realizaron retiros	23	172	579	4,227
Bono de Reconocimiento	581	228	343	529
Cuentas nocionales	0	0	0	558
<b>TOTAL</b>	<b>2,838</b>	<b>3,631</b>	<b>5,589</b>	<b>13,517</b>
<b>% del PBI</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.7%</b>	<b>3.4%</b>	<b>6.5%</b>